01. ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

FECHA: Villanueva, Veinte (20) de Mayo de 2024

1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato.	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)

	Mala calidad del Servicio		X	
	Mala calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes		X	
	Responsabilidad frente a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Inestabilidad y Mala calidad de la obra	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	

RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)
Riesgo 2: Ofertas Carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el Contrato (R2)
Riesgo 3: Incumplimiento del contratista (R3)
Riesgo 4: Responsabilidad frente a terceros (R4)
Riesgo 5: Inestabilidad y Mala calidad de la obra (R5)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORIA	VALORACION	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			(R4) 4	(R2) 5	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		(R1) 4	(R3) 5		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		(R5) 5			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Riesgo Bajo
Ofertas Carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el Contrato (R2)	Riesgo Medio
Incumplimiento del contratista (R3)	Riesgo Medio
Responsabilidad frente a terceros (R4)	Riesgo Bajo
Inestabilidad y Mala calidad de la obra (R5)	Riesgo Medio

4. PRIORIZACION DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5) – Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	**1**	**2**	**3**
CLASE	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Social	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Ofertas Carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R2)	Incumplimiento del contratista (R3)
CONSECUENCIA	Posibles demandas laborales.	Rechazo de las Ofertas	Incumplimiento del objeto contratado.
PROBABILIDAD	2	1	2
IMPACTO	2	4	3
VALORACION DEL RIESGO	**4**	**5**	**5**
CATEGORIA	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista	Contratista	Contratista

TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión	Supervisión	Supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	2
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	**2**	**2**	**3**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Despacho Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Despacho Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Despacho Secretaria de Obras Publicas
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de entrega de la obra pública.
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor durante la obra y su liquidación.	Seguimiento por el supervisor durante la obra y su liquidación.	Seguimiento por el supervisor durante la obra y su liquidación.
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

RIESGO No.	**4**	**5**
CLASE	General	General
FUENTE	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	Responsabilidad frente a terceros (R4)	Inestabilidad y Mala calidad de la obra (R5)
CONSECUENCIA	Daños y/o perjuicios a terceros, durante el desarrollo del contrato.	Deficiencia en la calidad de obra, falla de estructuras.

PROBABILIDAD		1	2
IMPACTO		3	3
VALORACION DEL RIESGO		**4**	**5**
CATEGORIA		2	3
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión	Supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1
	IMPACTO	2	1
	VALORACION DEL RIESGO	**4**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del contrato?		NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Despacho Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Despacho Secretaria de Obras Publicas
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor durante la obra y su liquidación.	Seguimiento por el supervisor durante la obra y su liquidación.
	PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.9., 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.17, 2.2.1.2.3.1.13., 2.2.1.2.3.1.14. y 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el

cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, en los siguientes terminos:

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y la obligación de aplicación de criterios diferenciales para empresas emprendimiento y de mujer, la entidad establecerá dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedecerá a empresas que no ostenten la condición de empresa de emprendimiento y de mujer y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimiento y empresas de mujeres asi:

Criterio uno (1): La garantía deberá tener una vigencia de mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor de la oferta.

Criterio dos (2): EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

- **Salarios, Prestaciones e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a del contrato y tres (3) años más.
- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y con una vigencia de la Duración del contrato.
- **Estabilidad y calidad de la Obra:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia será de un (01) año contados a partir de la fecha en la cual la entidad reciba a satisfacción la obra.

Nota: (De acuerdo en lo estipulado en el Decreto 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor asegurado de esta garantía en los documentos del proceso, de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del

contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año.

Nota aclaratoria: El presente proceso de contratación que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"** la estabilidad y calidad de obra corresponde a una vigencia inferior a 5 años, teniendo en cuenta que las actividades a realizar corresponden a mantenimiento y adecuación lo cual no modificará las condiciones actuales de la infraestructura a intervenir. Adicionalmente algunas de las actividades a realizar están sujetas a un deterioro ocasionado por variaciones en el clima dado que estarán a la intemperie tales como la actividad de pintura en diferentes elementos de la edificación. De igual forma, el mantenimiento que se realizara al sistema eléctrico de iluminación el cual dependerá de acuerdo al uso que se dé por la realización de las diferentes actividades y/o eventos, y que requerirán de un mantenimiento futuro con el fin de garantizar un correcto funcionamiento de todos los espacios tanto al interior como al exterior de las instalaciones. De acuerdo a lo anterior, la entidad considera que se amparara por una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de la obra.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de la garantía.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretaria del Despacho
Secretario de Obras Públicas.

Proyectó: **LAMAR ANDREW LINDENMUTH NIÑO**
Profesional contratado- Secretaria de Obras Públicas